

OpenCourseWare

Sistema Judicial español

Raquel López Jiménez

Lección 4. La Oficina Judicial. Abogados y Procuradores y otros Operadores Jurídicos

4.3. Otros Operadores jurídicos



Otros Operadores jurídicos

- **Abogados del Estado:**

- **Funciones:** representación y defensa de los entes públicos en todo tipo procesos: Estado-organismos autónomos-órganos constitucionales (servicios propios CCAA-entes locales) sin perjuicio de que acudan a abogados colegiados externos en determinados supuestos
- **Organización:** acceso por oposición-vacantes por antigüedad-no colegiados-servicio jurídico del Estado dentro del Ministerio de Justicia:
 - Abogacía del Estado ante TC-TS-AN-TCu
 - Abogacía del Estado en departamentos ministeriales
 - Abogacía del Estado ante TEDH
 - Abogacía Estado en administración periférica

Otros Operadores jurídicos

- **Graduados sociales-diplomados relaciones laborales:**

- Colegiados: titulados-mayores edad-sin antecedentes ni causas de incapacidad-deben abonar las cuotas-fianza
- Pueden asumir la defensa técnica y representación en asuntos sociales (laboral-Seguridad Social-migraciones)
- No es preceptiva en instancia-sí en fase recurso (por abogado o graduado social)